



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9966

Resolución de rectificación de errores en la publicación de la Resolución de la presidencia del IMAS, de 6 de octubre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS85/2023 de secretario/a de Presidencia, Órganos de Gobierno del IMAS

Antecedentes de hecho

En el BOIB núm. 132, de 12 de octubre de 2023, con Número de registro 9573 – Páginas 50561-50564. se publicó la Resolución de la presidencia del IMAS, de 6 de octubre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS85/2023 de secretario/a de Presidencia, Órganos de Gobierno del IMAS.

Que se ha detectado un error en la publicación mencionada, habida cuenta que en el apartado primero del punto 3 se dispone «Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de concurso de méritos (...)» cuando la forma de provisión es el de libre designación, por lo que debe rectificarse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos.
2. El órgano competente para resolver es, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 7.3 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca en la sesión de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), la presidencia del IMAS.

Resuelvo

Primero.- Rectificar el apartado primero del punto tercero de la Resolución de la presidencia del IMAS, de 6 de octubre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS85/2023 de secretario/a de Presidencia, Órganos de Gobierno del IMAS, y en consecuencia,

Donde dice:

«Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de concurso de méritos (...)»

Debe decir:

«Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de libre designación (...)»

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes para participar en la convocatoria de Comisión de servicios CS85/2023 de secretario/a de Presidencia, Órganos de Gobierno del IMAS en siete días hábiles contadores a partir del día siguiente a esta publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de octubre de 2023)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

Maria Elena Tur Figueruelo

